CONTRATO N° 84/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS"
ID N° 341.797.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7,** domiciliada en la Av. R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolás Blinoff de la Ciudad de Asunción, Teléfono: 021-225.250, representada para este acto por la **Sra. Irma Aranda de González,** con Cédula de Identidad N° 810.907, y el **Sr. Pablo Parra García,** con Cédula de Identidad N° 866.793, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS"ID N° 341.797.-**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Asegurador;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato
h) Las pólizas a ser emitidas por la Aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.797.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS"ID N° 341.797, convocado por la ESSAP S.A., y adjudicada según **Acta N°1140/2018 Resolución N° 6**, de fecha 10 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	4.827.318.128	4.827.318.128
2	84131501-001	Seguro Equipos de Operación	Unidad	EVENTO	1	2.852.928.000	2.852.928.000
3	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	EVENTO	1	2.022.859.004	2.022.859.004
4	84131501-001	Seguro Fidelidad de empleados	Unidad	EVENTO	1	30.720.000	30.720.000
5	84131501-005	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Unidad	EVENTO	1	76.704.000	76.704.000
TOTAL							9.810.529.132

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 9.810.529.132 (Guaraníes nueve mil ochocientos diez millones quinientos veintinueve mil ciento treinta y dos) IVA incluido.-**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
Directorio de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

UOC/dg

Las pólizas emitidas por el **ASEGURADOR** para cada ítem descrito en el PBC, tendrán una vigencia de **24 meses** a partir de la emisión de las mismas.-
El pago se realizara en la **Cuenta N° 0001230076458000** del **Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.** a nombre de la Aseguradora. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 30 días contados desde la recepción de la póliza y las facturas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato **(CGC 13.2; 13.3 y 13.4)** establecidos en el Pliego de Bases y demás Condiciones del presente Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha y hora de suscripción del mismo hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.-

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la **Gerencia Administrativa.-**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 19) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PATRIA S.A. ASUNCION

Sra. Irma Aranda de González
Representante Legal.

PATRIA S.A. ASUNCION

Sr. Pablo Parra García
Representante Legal.

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio.-

Abg. Myrian González
Gerente Jurídica
ESSAP S.A.